CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1608 de 2013

Carpetas Nos. 1599, 1937 y 1789 de 2012

Comisión de
Educación y Cultura

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN

Aprobación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN (IUDE)

Reglamentación

PROFESORA CARMEN ANDRÉS

Designación al Liceo Nº 6 de la ciudad de Rivera

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de mayo de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Martha Montaner.

Miembros: Señores Representantes Roque Arregui, Rodolfo Caram y Walter De León.

Delegado de Sector: Señor Representante José Carlos Mahía.

Asiste: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Magister Javier Lasida y doctores Robert Silva y Patricia Viera, asesores.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Montaner).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a una delegación de asesores integrada por la doctora Patricia Viera, el doctor Robert Silva y el magíster Javier Lasida, a efectos de analizar el proyecto de ley relativo al IUDE.

Dado que al asesor del Partido Nacional le fue imposible concurrir, el señor Diputado Caram nos solicita que, si bien continuemos con la discusión y el intercambio de ideas acerca de los dos proyectos que tenemos a estudio, no tomemos resolución ni votemos, para poder informar al respecto.

SEÑOR ARREGUI.- La bancada del Frente Amplio estuvo analizando algunas propuestas presentadas en la última reunión por parte del Partido Nacional y también del Partido Colorado.

El Partido Nacional estableció estar de acuerdo con el cogobierno, pero planteó una forma de integración distinta, es decir, que en lugar de dos representantes del orden docente, dos del estudiantil y dos del egresados, fuese uno más de los docentes -o sea tres- y uno menos de los egresados -o sea uno-, no variando el total de miembros. Nos parece una medida positiva; estamos dispuestos a acordar y queremos dar un fundamento.

No tenemos inconveniente en aumentar la representación docente a tres miembros, pero si disminuimos la de los egresados a uno, el peso del orden docente se incrementaría en comparación con el conjunto.

Cuando hablamos de tres órdenes, manejamos la paridad en cada uno de ellos -dos, dos y dos- para que un orden por sí solo no estuviese en condiciones de decidir algo en el Consejo Directivo. No tenemos inconveniente en aceptar que fueran tres los docentes, pero solicitamos mantener el número de egresados en dos.

Nos gustaría que consultaran esta propuesta para luego tomar una decisión.

SEÑOR PRESIDENTA.- Pido disculpas al señor Diputado, pero voy a solicitar que reitere la propuesta.

SEÑOR ARREGUI.- El proyecto que vino del Poder Ejecutivo propone dos representantes docentes, dos egresados y dos estudiantes. El Partido Nacional propone tres docentes, un egresado y dos estudiantes

Nosotros entendemos que si aumentamos el número de docentes a tres, no debemos bajar el número de egresados para no desequilibrar la relación entre un orden y otro.

Por otro lado, estuvimos analizando las propuestas relativas de los fines. Nos basamos en la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión del 10 de abril. En ese momento, el Partido Nacional planteó establecer: “ [...]que este instituto tendrá como fin, entre otros, '[...] el desarrollo de la investigación y de la extensión que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación como derecho humano fundamental[...]'“, y el doctor Martínez Larrechea agregaba: “Más allá de que uno pueda estar de acuerdo con el horizonte programático, parecería que acota la investigación y la extensión a la mejora de la calidad de la educación. [...]”.

Estamos de acuerdo en buscar una redacción alternativa. En el fondo, no hay ningún inconveniente; después habría que darle forma de texto.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿O sea que el Frente Amplio aceptaría esto que propone el Partido Nacional?

SEÑOR ARREGUI.- No tenemos ningún inconveniente en aceptar el concepto; habría que buscar cómo se redacta.

A renglón seguido, lo que nos planteaba el Partido Nacional era lo siguiente: "En la última parte del artículo se da entrada a otros fines, que tengo mis dudas de que sean verdaderos fines, como '[...] formar parte activa del Sistema Nacional de Educación Pública; contribuir a la conformación del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública [...]'". Y agregaba Martínez Larrechea: "Estas son cuestiones instrumentales. Como consecuencia de existir como un Ente Autónomo público formará parte del Sistema Nacional de Educación Pública o del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, pero no pueden ser fines de la institución existir para formar parte".

Estamos de acuerdo; tenemos que ver dónde se ubica esta redacción. Creo que todos vamos a estar de acuerdo con que esta universidad de educación forme parte del Sistema Nacional de Educación Pública y del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en aprobarlo

SEÑOR ARREGUI.- En el párrafo siguiente, Martínez Larrechea decía: "El artículo 4º, Titulaciones, menciona a las licenciaturas y a la especialización maestría y doctorado. Nosotros no creemos que en un escenario de generalización de la enseñanza avanzada, como dice el Rector Arocena, hay que pensar en doctorados y en posdoctorados".

Creemos que es posible a muy largo plazo. No digo que sería utópico, pero sería lo ideal. El tema es que estamos muy lejos de la realidad para poder llegar a esto. No es un tema de principios, por lo que, no tendríamos inconveniente en ponerlo en el texto, pero lo queremos poner a consulta de los demás Partidos. Si entienden conveniente que se siga poniendo, no tenemos problema, aunque para llegar al doctorado y al posdoctorado va a pasar mucho tiempo.

En cuanto al otro tema que planteaba el Partido Nacional, el doctor Martínez Larrechea decía: "Por supuesto que nos parece muy importante que los créditos sustantivos en biología, en matemáticas, en física, en historia y en pedagogía se puedan tomar en otras instituciones, de manera de integrar un conocimiento y generar una trayectoria académica más personalizada, más ligada a las necesidades de ese candidato a la formación docente. Pero este artículo me genera una duda. La Universidad de la República tiene el monopolio de la reválida internacional de diplomas universitarios. No sé si el reconocimiento y la reválida que acá se atribuye -artículo 5º- entrará en choque con esa atribución de la Udelar o si corresponderá hasta la nueva Universidad la reválida internacional de diplomas de educación o de diplomas que habiliten a la formación docente. Tal vez habría que pensar en dar a este artículo un grado de precisión mayor".

Aquí se estaba refiriendo al tema de la movilidad académica, donde hay que habilitar las reválidas y los reconocimientos. Nosotros estamos de acuerdo con que se le pueda dar una mayor precisión. Evidentemente, una reválida o un reconocimiento de un título de una formación en la educación deberá hacerla la Universidad de la Educación y no la Udelar, que ya lo hace para sus carreras.

SEÑOR MAHÍA.- El señor Diputado Arregui plantea que en esta instancia estamos dejando constancia en la versión taquigráfica de las respuestas a los planteamiento formulados, a los efectos de su análisis posterior por parte de los partidos, de los parlamentarios y de sus asesores. Hoy no estamos en condiciones de considerar cada punto, pero creo que todos los presentes y quienes lean la versión taquigráfica van a

poder avanzar en cuanto a definiciones que tomemos como asumidas a partir de planteos, en este caso, del Partido Nacional.

Si hiciéramos una síntesis primaria o parcial de estos aspectos, uno refiere a la conformación del cogobierno y ahí se toma en cuenta el planteo que elevó el Partido Nacional, y nosotros hacemos énfasis en que no se pierda el equilibrio entre estudiantes, docentes y egresados.

En cuanto a los fines y los cometidos, adhiero a lo que acaba de señalar el señor Diputado Arregui. En ese sentido, creo que podrá aplicarse el planteo formulado por el Partido Nacional. Con respecto a los doctorados y pos doctorados, inclusive, nosotros debatimos el tema de las diplomaturas. Todos saben que en el formato de las diplomaturas en algunos lugares -no quiero mencionar a nadie ni nada específico- entra mucha cosa. Entonces, a veces, desde el punto de vista académico, se genera algún tipo de dudas.

De todas formas, puede ser una posibilidad que no deje de lado esta ley, pero que en la consideración del debate o en la exposición de motivos, cuando mañana a alguien le toque analizar estos asuntos, efectivamente tengamos la posibilidad de interpretar la consideración del legislador o "la aprehensión" -entre comillas- con respecto a algunos conceptos.

Puede ser un camino indicador lo que refiere a los doctorados o pos doctorados, pero todos sabemos que esto es parte de la realidad del Uruguay.

Finalmente, y para complementar la intervención del señor Diputado Arregui, había quedado una duda en la intervención del asesor del Partido Nacional en cuanto a quién debía hacer el reconocimiento de títulos. Es notorio que por especialización y al estar creando una universidad de la educación, es ésta la que debe tener la potestad de llevarlo adelante. Esto no va en desmedro de la Universidad que tiene todo el resto de las carreras, que estarán bajo su tutela institucional.

Creo que este es el concepto que muy bien desarrolló el señor Diputado Arregui. Más adelante, en otras intervenciones, cuando retomemos estos aspectos, seguramente se harán otros aportes. En esta instancia, queremos ser concretos a la hora de reflejar específicamente lo planteado.

SEÑORA VIERA.- En este momento voy a hablar a título personal y como técnica, pues todavía no me reuní para considerar estos asuntos con el Partido Colorado.

De acuerdo con los planteamientos realizados, me gustaría reflexionar acerca de lo que menciona el doctor Martínez Larrechea sobre el artículo 5º. Me parece que la internacionalización de las universidades es un hecho. Además, creo que ya que se está creando una universidad nueva, no hay que negar cuestiones como, por ejemplo, avances en el proceso de Bolonia en Europa y como el proyecto Tuning América Latina. Sería bueno que antes de tomar decisiones leyéramos algunos de estos documentos. Todas estas universidades tienen pos grado de diplomados, maestrías, doctorados y pos doctorados que se diseñan con créditos, precisamente, para promover la movilidad y navegabilidad entre una universidad y otra.

Además, al existir más de una universidad pública, se hace necesaria la creación de un sistema universitario o de una agencia de acreditación. Tal vez ya hablaron de este tema. Son todas cuestiones que más adelante van a ir surgiendo y que son necesarias.

Por otra parte, creo que no está de más que conste el pos doctorado. No podemos ir a contrapelo del mundo. La implementación es otra cosa, que por supuesto, no se hará

enseguida. No está mal que figure el pos doctorado, por el contrario, está bien, como lo planteaban los señores Diputados Arregui y Mahía.

Todo ello deberá tenerse en cuenta en los acuerdos internacionales que existen en las universidades. Debería propenderse a que no ignorar los acuerdos internacionales como, por ejemplo, el proceso de Bolonia.

Por otra parte, no me voy a referir al número de miembros que integrarían el cogobierno porque todavía no lo he hablado con los demás colegas, pero sí sobre los fines. Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el doctor Martínez Larrechea, salvo en la parte que él habla de formar parte de un sistema de educación terciaria pública. En este caso, me parece que no estaría mal que figuraran los fines, porque nosotros no tenemos un sistema de educación terciaria pública reglamentado. Por lo tanto, creo que estaría bien que estuviera explícito, nada más que contextualizando lo que es Uruguay hoy en educación universitaria.

SEÑOR MAHÍA.- Recién le decía al señor Diputado Arregui que también se planteó el tema de los créditos que mencionaban el Partido Colorado y la doctora Patricia Viera. Nos parece que este es un asunto de recibo y es parte de la síntesis que hace al funcionamiento con mayor transversalidad de las carreras que se realicen en la formación docente.

SEÑORA VIERA DUARTE.- Tal como decía el señor Diputado, los créditos son importantes, pero también las diplomaturas. De pronto, sea necesario definir qué diplomaturas se tendrán en cuenta, porque se están diseñando -es una tendencia internacional- diplomados, que en otro lado se denominan maestría lato sensu -a diferencia de las maestrías stricto sensu-, con créditos para las maestrías.

Por lo tanto, debe definirse muy bien qué se consideran diplomas de posgrado. Entonces, definiendo eso, y considerando que tengan crédito para las maestrías -lo que constituye una posibilidad adecuada a las necesidades de un país como el nuestro-, los docentes universitarios podrían ir haciendo su carrera y sus diplomados de posgrado. Esa sería una forma de facilitar la carrera de posgrado para los docentes universitarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer una consulta a los integrantes de la Comisión.

El Partido Colorado tiene una propuesta -por supuesto, es de recibo que se haya analizado la del Partido Nacional- y me gustaría saber qué opinan sobre ella los miembros de la Comisión; pueden contestar hoy u otro día.

En primer lugar, nosotros proponemos que se cree una nueva Universidad, porque consideramos que ya ha pasado la etapa de contar con un instituto. En ese sentido, nos gustaría conocer la opinión de los demás Diputados; no sé si ya tienen una determinación al respecto, pero si no es así nos la pueden hacer llegar en algún otro momento.

En segundo término, nos interesa conocer la integración del Órgano Directivo Nacional, ya que nosotros habíamos propuesto que estuviera conformado con algunos integrantes del Poder Ejecutivo, lo cual no figura en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, tenemos una inquietud con respecto a la organización y la estructura, porque consideramos que es multinumérica. En ese sentido, pensamos que tendrá una burocracia muy grande. Por lo tanto, sería bueno que pudiéramos llegar a algún acuerdo en cuanto a la estructuración, a los efectos de que el Instituto no tuviera tantos órganos y etapas intermedias lo que, sin duda, llevará a una gran burocracia, y nosotros consideramos que eso se debe agilizar.

Por otro lado, quisiéramos saber que pasará con el reconocimiento de los títulos ya otorgados. Nuestro proyecto de ley tiene una propuesta en ese sentido, pero no sabemos qué piensan al respecto el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Independiente.

Esas son las interrogantes que plantea el Partido Colorado.

SEÑOR ARREGUI.- Nosotros, al igual que la señora Presidenta, estamos de acuerdo con la creación de una Universidad y no un Instituto. Es más, estamos proponiendo que se denomine Universidad de la Educación.

En cuanto a la integración del Consejo Directivo, puedo decir que entre todos los partidos habíamos acordado que no hubiera representantes de la Anep ni de la Udelar.

Con respecto al tema del cogobierno, ya expusimos nuestra postura. En realidad, no sé si en cuanto al Consejo Directivo ya habíamos avanzado en el tema de los Coordinadores Nacionales de Formación y si habíamos adoptado alguna postura, por lo que voy a dejar que el señor Diputado Mahía haga referencia a eso.

Por otra parte, no estamos de acuerdo con que el Órgano Directivo esté integrado con miembros del Poder Ejecutivo.

Y en cuanto al tema de la estructura, todavía no hemos avanzado lo suficiente, ya que no se ha empezado a discutir ese aspecto ni se han hecho propuestas concretas al respecto; solo contamos con la del Partido Colorado, la cual figura en el proyecto de ley que ha elaborado. De todos modos, puedo decir que estamos conversando al respecto a fin de realizar una propuesta.

SEÑOR MAHÍA.- Con respecto a la estructura intermedia, estamos en proceso de modificar la propuesta original. La idea -en eso coincidimos con la señora Presidenta- es que sea menos burocrático y que su estructura tenga menos peso, por supuesto que teniendo los cuidados necesarios, ya que cuando se hacen modificaciones debe haber una determinada simetría en la estructura que conformará a la nueva institución. Por lo tanto, no puede sacarse algo sin tener en cuenta que de todos modos habrá una lógica institucional. En realidad, cuando se modifica algo de la propuesta, es necesario llevar a cabo un rediseño de lo planteado, pero aún no contamos con una idea concreta.

Con respecto a los Coordinadores, podemos avanzar en cuanto a las definiciones. Si no recuerdo mal, uno de los aspectos que planteó el Partido Colorado fue el de los concursos de méritos para la asignación de esas responsabilidades, algo con lo que nosotros estamos de acuerdo. De todos modos, pensamos que quien ocupe algunos cargos concretos, como por ejemplo el de Secretario General de la institución, no solo debe tener una base de mérito importante, también debería ser de confianza del Consejo Directivo. ¿Por qué decimos esto? Porque ese cargo será el brazo ejecutor de una decisión colectiva de un órgano colectivo. Entonces, si bien ese cargo deber ser ocupado por una persona con cierta especialización y méritos, creo que es necesario que sea de confianza por una razón de buen funcionamiento.

En cuanto a los Coordinadores -si me equivoco el señor Diputado Arregui me corregirá, ya que estoy apelando de memoria a lo que se dijo en la reunión que se llevó a cabo-, quizás deberíamos trabajar en función de la definición, partiendo de la base de que lo más importante es el concurso y los méritos académicos.

Por último, la señora Presidenta preguntó que se hará con el universo de personas egresadas de institutos terciarios -profesores o maestros-, ya que una vez que esta Universidad esté en funcionamiento habrá licenciados y doctores, lo que ocasionará un desfasaje entre quienes tengan títulos terciarios o universitarios. En ese sentido, lo que pretendemos hacer -redactaremos un artículo al respecto- es ir en la misma sintonía con

lo planteado, si la memoria no me falla, en el artículo 86 de la Ley de Educación. Por esa razón, redactaremos un artículo facultativo que dé solución a todos aquellos que tengan formación terciaria. Luego conversaremos entre todos sobre cuál es el camino a seguir. ¿Por qué digo esto? Porque creo que no debería ser una revalidación automática -esta es una opinión personal- ya que deberían tenerse en cuenta los créditos y los años de carrera. En realidad, hay muchas cuestiones que se pueden medir; si una persona, por ejemplo, hace veinticinco años que está dando clase, deberá tenerse en cuenta qué implica desde el punto de vista del conocimiento. Eso, sin duda, deberá ser definido por la institución, pero pretendemos que se logre una unificación del universitario; por supuesto, no de cualquier manera porque, insisto, debemos considerar el respeto de la institución que va a nacer.

Este es un problema heredado, porque desde la época de Grompone y Vaz Ferreira -hace sesenta años- estamos en esos términos, y pasaron todas las Administraciones habidas y por haber en cuanto a orientaciones, democráticas o no.

Sin duda, nos interesa solucionar este asunto, aunque hoy no podemos adelantar ninguna propuesta concreta.

SEÑOR ARREGUI.- En relación a la estructura institucional interna, puedo decir que en el proyecto del Poder Ejecutivo se establecen los Coordinadores Nacionales de Formación. O sea que la Universidad tendrá distintas formaciones en educación, ya sea de maestros, de profesores en educación media, de educadores sociales, etcétera. Esto, que puede ser asimilado a una carrera, debe tener alguna unidad u organización interna que no se diluya en el conjunto de la Universidad, porque se deben establecer perfiles de egresos, la parte académica y se debe organizar lo relativo a la investigación.

Por lo tanto, hay cosas propias de cada carrera, lo que lleva a que debe haber un responsable al frente de cada una de ellas, pues de lo contrario el Consejo Directivo tendría que encargarse de todas las formaciones en educación. Por ese motivo es que consideramos necesario -no hay otra solución- que se mantengan los Coordinadores Nacionales de Formación; eso, sin duda, no podría desaparecer.

También estuvimos evaluando otro aspecto. En el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo figuran organismos de carácter nacional, regional y unidades académicas o centros educativos. Los organismos de carácter regional cuentan con un Coordinador, una Asamblea y un Consejo Consultivo, por lo que en el caso de caminar por esta vía creemos que en lugar de contar con una Asamblea y, a su vez, un Consejo Consultivo -ambos regionales-, debería existir un Consejo Directivo Regional. De todos modos, quiero aclarar que lo que estoy planteando es algo que estamos evaluando a fin de reducir -en lo posible- la cantidad de organismos de la institución.

SEÑOR MAHÍA.- Hace un momento se hizo referencia a la agencia de acreditación y quisiera decir que en el Senado hay un proyecto de ley en ese sentido. Por lo tanto, debemos tener en cuenta la marcha de este proyecto y el del Senado, el cual ha tenido una suerte de estancamiento. Quizás en esta etapa eso haya sido lo mejor, porque si a través del proyecto que nosotros estamos considerando se crea una Universidad luego habrá que modificar el relativo a la agencia de acreditación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero decir a los compañeros de la Comisión que el artículo del proyecto de ley presentado por el Partido Colorado sobre Validación de Títulos y que figura en el Capítulo VI "Disposiciones Especiales" dice lo siguiente: "El Consejo Directivo Central, en el marco de lo establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008 adoptará las resoluciones administrativas que correspondan. Los docentes interesados en obtener tal validación, previo cumplimiento

de las exigencias que establezca el Consejo Directivo Central, deberán manifestarlo expresamente a través del procedimiento que se establezca al efecto".

Transmito lo que dice este artículo para refrescar lo que el Partido Colorado propone en cuanto a la validación de títulos.

Con respecto a otro punto que se estuvo manejando acá relativo al Secretario General, el artículo 17 del Partido Colorado, establece: "Artículo 17°. (Del Secretario General).- Habrá un Secretario General que dependerá del Consejo Directivo Central y será el responsable de la gestión del Instituto correspondiéndole el ejercicio de las funciones inherentes a la secretaría del Consejo Directivo Central, preparando los asuntos que ingresarán a consideración de éste y asegurando el cumplimiento de sus resoluciones. A la vez, coordinará todo lo concerniente a la gestión administrativa del Ente, propiciando la evaluación y mejoramiento de la misma en forma continua".

Reitero: leo esto para refrescar los puntos que plantea el Partido Colorado, como una manera de que nuestras inquietudes se puedan manejar para que podamos avanzar en ellas en la próxima reunión.

SEÑOR ARREGUI.- En el caso de que se establezca que al cargo de Secretario General se acceda por concurso, queremos dejar expresamente señalado en el texto que, como en el caso de los demás funcionarios del organismo, su permanencia en el cargo esté sujeta a evaluaciones cada cinco años. O sea que no se trate de ganar un concurso y que la persona continúe de por vida en el cargo independientemente de su desempeño, pudiendo en algunos casos ser un obstáculo para el funcionamiento de la institución.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el literal g) del artículo 11 del proyecto del Partido Colorado se propone: "Designar al Secretario General del Consejo Directivo Central con carácter de cargo de particular confianza".

SEÑOR ARREGUI.- Vamos a afinar más la respuesta. Es un tema que se puede llegar a acordar en una u otra dirección; hay fundamentos válidos para las dos propuestas. Puede ser de particular confianza, pero en el caso de que sea por concurso tendría que estar sujeto a una evaluación para continuar en el desempeño.

SEÑOR MAHÍA.- La clave tiene que ver con una base académica -después trabajaremos sobre la definición-, con la sintonía natural de un cargo ejecutivo, que es el brazo ejecutor -valga la redundancia- de lo que decide un órgano colectivo con un Rector, como corresponde, y con dos características: la evaluación y el plazo de duración del cargo. También debe tener un fin similar al de las autoridades que lo eligieron; está todo bien con la memoria de cualquier institución pública, pero son muy importantes los límites a la condición humana y a los cargos.

(Ingresa a Sala el señor Representante Abdala)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión da la bienvenida al señor Diputado Abdala.

SEÑOR SILVA.- Con respecto a que el cargo sea de particular confianza, es algo que figura en el proyecto del Partido Colorado. Es algo que nosotros sostuvimos siempre y lo sostenemos ahora: ese tipo de cargos debe tener esa naturaleza porque permite contar con un elemento clave en la ejecución de una determinada función.

Con relación a las coordinaciones, nos alegramos con lo que dicen los Diputados del Frente Amplio en el entendido de que sería muy conveniente bajar en forma importante la estructura propuesta en el Poder Ejecutivo. Si se está avanzando en esa línea, estamos de acuerdo. La señora Presidenta plantea que el Partido Colorado propone una

estructura bastante menor. Nosotros queremos reivindicar una función muy importante que se cumple hoy por hoy en la formación docente -a nuestro criterio el proyecto del Poder Ejecutivo en cierta medida la desconoce- que son las Direcciones de los Institutos de Formación. El proyecto del Partido Colorado propone una Junta de Directores, potenciar la figura del Director y Consejos asesores y consultivos en cada Instituto de Formación, siguiendo la línea de lo que existe en la actualidad, pero en un claro número menor de órganos y de integrantes de esos órganos.

Es importante que la propuesta del Partido Colorado hace referencia también a mantener lo que ha sido emblemático en la educación pública no universitaria del país -no lo digo porque en la otra no lo haya, pero es una particularidad de la ANEP- : el concurso de oposición y méritos, en particular para los cargos de coordinadores que están propuestos por el Poder Ejecutivo como cargos de particular confianza. Creemos que en ese caso deberían ser cargos por concurso porque si nos ponemos de acuerdo en mantenerlos como tales, van a tener en sus manos nada más ni nada menos -como decía el señor Diputado Arregui- que la coordinación de todo lo relativo a cada formación.

Un tema que es importante y que no es para nada menor -figura en el proyecto del Partido Colorado- es el relativo a los aportes previsionales de los docentes. A ese respecto, hay un sentido reclamo y una preocupación de todos los docentes, particularmente atendiendo su nivel de remuneraciones, sobre todo de los que inician la carrera, en cuanto tengan la obligación de ingresar al régimen de aportes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. El Partido Colorado tiene una propuesta de mantener el régimen actual, que estos profesionales sigan aportando a través del Banco de Previsión Social para evitar esas situaciones que realmente serían un impacto muy severo en los salarios de los docentes de todo el país. Este es otro tema que sería bueno que discutamos entre todos los partidos.

SEÑOR ARREGUI.- En principio, en el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo no he detectado que estos profesionales deban pasar a otro sistema previsional. Tal como está redactado, estarían comprendidos en el BPS, pero si encuentran algún artículo en que encuentren que este tema queda vago sería bueno que nos lo señalaran.

SEÑOR SILVA.- En el proyecto de ley no hay ninguna disposición que lo diga expresamente, pero la normativa establece que los profesionales universitarios deben aportar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; al pasar los docentes a tener rango de universitarios, automáticamente pasarían a aportar a esta Caja. De no ser así, sería bueno que ese tema se ponga sobre la mesa de discusión. Lo que el Partido Colorado entiende y sugiere a través de su proyecto de ley es que el Parlamento nacional diga expresamente que estos profesionales mantienen el régimen del Banco de Previsión Social para evitar cualquier situación posterior que perjudique directamente a los docentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece que si esto no quedara explícito después podría quedar a la discrecionalidad, lo que complicaría la situación ya que tendríamos que reformular, hacer una agregado o modificación a la futura ley.

SEÑOR ARREGUI.- En lo personal -lo quiero expresar, aunque todavía lo debemos definir-, concuerdo en que, por la realidad que tienen los docentes en este país en cuanto al tema salarial y a la necesidad de estimular la formación de mayor cantidad de docentes, es fundamental que sus aportes se sigan realizando al Banco de Previsión Social. Por esto y por el Fondo de Solidaridad -que tiene un buen objetivo- hoy en día ocurre que muchos egresados de la educación superior, con muy buen nivel de escolaridad, en vez de optar por la carrera docente optan por otros trabajos porque sacan la cuenta de los años de estudio, del Fondo de Solidaridad y de otros recursos. Aquí

debemos tratar de estimular la formación de docentes porque sucede que egresan cada vez menos y esto provoca un descalce muy grande. A vía de ejemplo: se están yendo mil maestros por año del sistema educativo y están ingresando solamente seiscientos. Además, hay problemas para cubrir los cargos, por lo que debemos ser muy cuidadosos en esto. Esta es mi postura personal, no me expreso todavía como organización política.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que podemos dar por finalizada la primera etapa de discusión de este tema en el día de hoy.

SEÑOR ARREGUI.- Por un tema de agenda, debemos discutir cómo continuar con el tratamiento de este asunto.

Sugiero que el próximo miércoles, oportunidad en que recibiremos al Grupo Reflexión, a la hora 10, le demos una hora para exponer de manera que a la hora 11 podamos continuar con este trabajo. Debemos anunciar al Grupo Reflexión que cuenta con un tiempo limitado, para que realice su exposición de manera sintética.

SEÑOR SILVA.- En la misma línea de lo que plantea el señor Diputado Arregui, quiero decir que hemos tenido contacto con Directores de Institutos de Formación Docente -también con el señor Diputado Sabini, quien estuvo visitando el IFD de Canelones y conversando con el señor Álvaro Alonso, su Director- y muchos de ellos nos plantearon la necesidad de ser recibidos en el ámbito de esta Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habría problema.

Entonces, el próximo miércoles recibiremos al Grupo Reflexión a la hora 10, por una hora, y a partir de la hora 11 invitaremos nuevamente a los asesores para seguir la discusión sobre el IUDE.

(Diálogos)

—Nuestros invitados nos expresan su intención de estar presentes a primera hora para participar de la reunión, así que serán bienvenidos.

La Comisión agradece la presencia de los asesores.

(Se retiran de Sala los asesores)

——Tiene la palabra el señor Diputado Abdala, quien ha solicitado poder hacer una breve intervención.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco mucho a la Comisión la posibilidad de distraer su atención por brevísimos minutos.

Queremos formular una propuesta y formalizar una solicitud, en nombre del Partido Nacional, ya que hemos consultado al señor Diputado Caram, que es uno de los representantes de nuestra colectividad política en esta Comisión. Solicitamos que se pueda invitar al ámbito de la Comisión, en la oportunidad que corresponda y con las coordinaciones previas -como es de estilo-, a la señora Directora del Sistema Nacional de Televisión, Canal 5, quien eventualmente podría concurrir acompañada de las autoridades del Sodre. En todo caso, esto sería algo complementario y accesorio ya que la presencia excluyente debería ser la de la señora Directora, porque nos interesa mucho conversar, recabar información -quiero ser muy estricto en los términos- y preguntar con relación a un proceso que se ha llevado adelante en el ámbito del Canal que tiene que ver con un concurso para la contratación de coproducciones -es un tema que tomó estado público- y, por lo tanto, la redefinición de la grilla del Canal. En ese sentido, alguna información ya hemos recabado, pero queremos cotejarla con las autoridades.

Como es habitual que ocurra, se ha generado polémica en cuanto a las decisiones que se tomaron, en la medida en que se hicieron opciones por determinados programas y se excluyeron otros, muchos de los cuales estaban en la programación del canal desde hace muchos años. No estamos prejuzgando esa decisión -queremos ser muy precisos en esto- ; simplemente queremos conocer cuáles fueron los criterios de ese proceso de selección y, al mismo tiempo, saber qué relación hay entre las coproducciones que lleva adelante el Canal con las producciones propias del Canal 5 y la inversión que a ese respecto realiza el Canal oficial. Me parece que será una buena oportunidad para actualizar la información sobre estos temas que son de interés público, en la medida en que se trata del Canal oficial.

Esencialmente, esto es lo que queremos solicitar.

También queremos informar a la Comisión que el 8 de abril cursamos un pedido de informes con ocho preguntas que condensan las inquietudes que acabo de trasmitir, y con mucho gusto lo pongo a disposición de la Comisión. Esto está en poder de las autoridades y tal vez sirva de referencia cuando vengan a la Comisión, porque contiene las principales interrogantes. Naturalmente, la señora Directora está dentro del plazo para contestar, porque fue remitido los primeros días de abril. No obstante, sin perjuicio de que la respuesta venga por escrito, nos parece interesante que convoquemos a las autoridades al ámbito de la Comisión en la oportunidad que se entienda conveniente.

SEÑOR ARREGUI.- Si no entendí mal, la invitación es a la Directora de Televisión Nacional. En ese sentido, no tenemos ningún inconveniente, pero creo que lo adecuado y formal es que la invitación se curse al Ministro de Educación y Cultura para que disponga la autorización y resuelva si acompañará o no a las autoridades. Por lo tanto, planteo que se siga el mecanismo formal correspondiente.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA.- Me parece pertinente el planteo del señor Diputado Arregui.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien. El señor Diputado Caram será quien comunique esta decisión.

Sería bueno que el señor Diputado Abdala nos dejara las preguntas.

SEÑOR MAHÍA.- Me parece muy interesante la convocatoria.

En ese sentido, me gustaría agregar el tema de la situación general en cuanto a cómo se viene desarrollando la tarea. Algunos legisladores recibimos planteos del interior del país y creo que esto nos ayudará a contextualizar las cosas.

SEÑOR ABADALA.- Estoy totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el señor Representante Abdala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto “Profesora Carmen Andrés.- Designación al Liceo N° 6 de la Ciudad de Rivera)”.

Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CARAM.- Propongo al señor Diputado Arregui como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En cuanto a la agenda, quiero informar que el miércoles 15 de mayo recibimos al grupo Reflexión y luego, continuamos con el tratamiento del asunto que refiere al IUDE.

(Se retira de Sala del señor Representante Mahía)

——Además, para el mes de junio vamos a invitar a las autoridades del INAU. Asimismo, tenemos que coordinar lo que planteó el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ARREGUI.- Creo que el tema del IUDE es prioritario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en junio recibimos a las autoridades de INAU y continuamos con el tratamiento del tema del IUDE.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠